



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA
• RECTORÍA •



Bogotá D.C. 23 de marzo de 2020.

Señores

**Jefes de Educación Médica
Coordinadores de Internado
Coordinadores de postgrado
Convenios Docencia Servicio
Convenios de Cooperación
Estudiantes de Internado y Especializaciones Médico Quirúrgicas**

Respetados Señores

La Universidad Militar Nueva Granada acoge los lineamientos de ASCOFAME emitidos el día 21 de marzo del presente, en relación con los internos y residentes en el cual reconoce a la medicina como una profesión de servicio con un especial rol en la custodia del derecho fundamental de la salud y como asociación que agremia a las facultades y escuelas de medicina ha querido participar de forma activa en la propuesta de estrategias y soluciones que aporten al sistema de salud, a la sociedad y al país en general.

En concordancia con nuestro comunicado del 20 de Marzo y la responsabilidad que se nos impone con nuestros estudiantes y la responsabilidad social que conllevan las profesiones de la salud en estos momentos de serias dificultades sanitarias para el país y el mundo; la Universidad Militar Nueva Granada continua apoyando la situación actual con los internos y residentes; respetando el ejercicio de la libertad personal, para continuar con su labor en su proceso formativo.

Por lo anterior, solicitamos a las instituciones prestadoras de salud el cumplimiento de los lineamientos de la Organización Mundial de la salud, el Ministerio de Salud y protección Social y la Asociación de Facultades de medicina Ascofame, así:

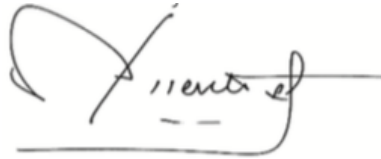
1. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad así como la entrega oportuna de los elementos de protección personal necesarios para el proporcional riesgo al que se esté expuesto.
2. Retirar a los internos de las áreas de los servicios de urgencias donde se atienden pacientes con patología infecciosa respiratoria y de cuidado intensivo para reducir su exposición al riesgo. Considerando que su aporte resulta fundamental con los pacientes que permanecen en el hospital con patologías no respiratorias que de forma independiente a la pandemia continúan y continúan requiriendo tratamiento médico institucional; solicitando que si alguno de nuestros estudiantes presenta alguna patología o condición médica de base sea tenida en cuenta para la realización de las diferentes actividades.
3. Los Residentes no deben ser la primera línea de atención, limitar su exposición directa a pacientes con diagnóstico de infección por el SARS-CoV-2 privilegiando en la atención de estos, al personal mejor entrenado de médicos especialistas o generales capacitados.
4. Bajo los criterios de flexibilidad, seguridad y coordinación, incluir a los internos y residentes en las líneas de atención y organización por turnos verticales definidos en las diferentes IPS y coordinados con el director del programa con el fin de alternar su exposición.
5. Respetar de forma estricta la cuarentena de internos y residentes con síntomas respiratorios, y llegado el caso, aplicar el protocolo diagnóstico, que incluya las pruebas respectivas para identificar infección por coronavirus.
6. Mantener las condiciones actuales de alimentación y descanso para los internos y residentes, así como permitir su desplazamiento y transporte durante el periodo de aislamiento nacional.
7. Si en algún escenario de práctica no se están garantizando las medidas de bioseguridad, los estudiantes nos deben informar la situación presentada con el fin de realizar la verificación pertinente por parte de la Universidad con el propósito de proceder al traslado del estudiante al Hospital Base o a un escenario en el cual se le garanticen las medidas de bioseguridad.
8. Si por alguna circunstancia se presenta incapacidad debidamente soportada y producto de esta contingencia los días de incapacidad no se consideran motivo de pérdida de la rotación.

Del mismo modo, como Universidad nos comprometemos a:

- Garantizar la cobertura de las administradoras de Riesgos Laborales-ARL para los internos y residentes a través de nuestra aseguradora (Colmena) si llegaren a presentar síntomas o diagnósticos de patologías derivadas de su servicio docente asistencial.
- Mantener la comunicación permanente entre las autoridades sanitarias, las instituciones prestadoras y las facultades de medicina con el fin de unificar las decisiones y garantizar la implementación de estas medidas.

Agradecemos el cumplimiento de estas directrices con el fin de apoyar las políticas gubernamentales tendientes a conjurar la crisis que afecta la salud pública de nuestro país, pero al mismo tiempo proteger a quienes están en la especial labor asistencial.

Un saludo atento,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Fernando Puentes Torres". The signature is stylized with a large initial 'L' and a horizontal line extending to the right.

Brigadier General (R.A) Luis Fernando Puentes Torres
Rector

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eliana Patricia Ramírez Cano". The signature is highly stylized and cursive.

Doctora Eliana Patricia Ramírez Cano
Decana Facultad de Medicina.